

Hoja Informativa sobre el Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres



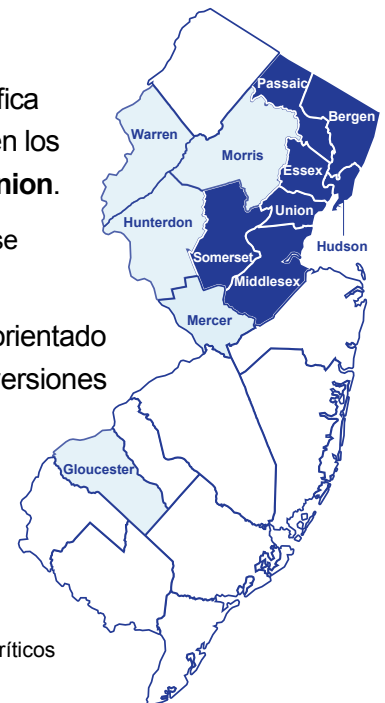
Descripción general

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) ha asignado \$228 millones a Nueva Jersey como ayuda en la continua recuperación de los efectos del huracán Ida. Los fondos provienen del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés).

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres

Los fondos del CDBG-DR pueden ser usados en proyectos de recuperación a largo plazo, como vivienda, reconstrucción de la economía local y restauración de infraestructura. Los fondos son flexibles, pero deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Por lo menos, el **80%** de los fondos debe desembolsarse en áreas que el HUD identifica como las más afectadas y críticas (MID, por sus siglas en inglés). Estas áreas incluyen los siguientes condados: **Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.**
 - » El **20%** restante de los fondos podrá ser invertido en otros condados afectados por ese desastre, que incluyen **Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.**
- Por lo menos, el **70%** del financiamiento total proveniente del CDBG-DR debe ser orientado a proyectos en beneficio directo de residentes de ingresos bajos y moderados o inversiones en infraestructura de servicio a la mayoría de estos residentes (más del 50%).
- Por lo menos, el **15%** de los fondos debe ser dirigido a proyectos de mitigación fortaleciendo las actividades de recuperación de desastres y reduciendo o eliminando el riesgo de pérdida a largo plazo en futuros desastres.



¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

- **Recuperación del sector vivienda:** Algunos programas pueden ayudar a arrendatarios y propietarios nuevos y existentes, por ejemplo, con construcciones nuevas, elevación de viviendas y proyectos de reconstrucción, prevención del desamparo, compra de propiedades, consejería, reemplazo de unidades de viviendas móviles y más.
- **Planificación:** Los fondos de subvención pueden ser utilizados en la elaboración de planes que guíen los proyectos de recuperación habitacional y que ayuden a las agencias estatales y locales en el desarrollo de estrategias de mitigación futura de desastres.
- **Infraestructura:** Los fondos de subvención pueden invertirse en la reparación de infraestructura dañada o en nuevos proyectos de ayuda para crear nuevas opciones de vivienda o mejorar la resiliencia de las comunidades frente a futuros desastres. Los fondos también se pueden usar para solventar la participación estatal y local de los costos no federales en proyectos de infraestructura financiados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).
- **Desarrollo económico:** Préstamos o subvenciones a pequeñas empresas para ayudar a reactivar la economía local.

Proceso

El Estado debe concluir varias fases para recibir los fondos del CDBG-DR. Estas incluyen la realización de evaluaciones de necesidades no satisfechas y de mitigación y el desarrollo de un plan de acción en el que se identifique cómo utilizará el Estado los fondos de subvención para atender estas necesidades. El Estado presentará el Plan de Acción al HUD en septiembre.

- **Evaluación de necesidades no satisfechas:** El Estado debe analizar el impacto del huracán Ida y las necesidades restantes no abordadas por otras fuentes de financiamiento.
- **Evaluación de necesidades de mitigación:** El Estado debe identificar los principales riesgos presentes en cada condado.
- **Plan de Acción:** El Estado debe elaborar un plan de acción que incluya programas de atención de necesidades identificadas en las Evaluaciones de necesidades no atendidas y de mitigación.
- **Comentarios del público:** Se compartirá con el público un plan preliminar con el fin de recopilar sus comentarios. Después de un período de 30 días para recabar esos comentarios del público, el Estado responderá a todos los comentarios, los incorporará en el plan y presentará el Plan de Acción al HUD para su revisión y aprobación.

Participación comunitaria

El aporte de opiniones de la comunidad es esencial para el desarrollo del Plan de Acción y el éxito de los programas de recuperación y mitigación. Queremos estar seguros de que todos los residentes afectados por Ida tengan oportunidad de participar en la planificación y evaluación de los programas de recuperación con fondos del CDBG-DR.

Cómo puede ayudar usted:

- **Inscríbese:** Complete la Encuesta de Inscripción del Huracán Ida en el sitio web del DCA (www.nj.gov/dca/ddrm/home/idasurvey.shtm) para informarnos sobre su interés en recibir asistencia cuando esta esté disponible.
- **Proporcione su opinión sobre el Plan de Acción:** El Plan de Acción preliminar se publicará en el sitio web del DCA en agosto de 2022. Revíselo y brinde sus comentarios por correo electrónico o en la audiencia pública.
- **Difunda la noticia:** Comparta el plan y anime a los demás a hacer preguntas y compartir sus opiniones con el DCA.

Calendario para la elaboración del Plan de Acción CDBG-DR

